

Yolombó Antioquia, 10 de julio de 2020

Señor:

WILTON ANDRES GALLÓN CORTÉS

Representante legal suplente de:

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S

NIT: 900.683.508-4

Dirección: Cll 48D 67^a 30 Medellín-Antioquia

Teléfono: 3175007883

➤ **ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA- ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA**

Por medio del presente oficio le comunico la aceptación por parte del Municipio de Yolombó Antioquia de la siguiente oferta:

Número de convocatoria	CMC-049-2020.
Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE UN (1) VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS.
Fecha de presentación	07/07/2020
Valor de la propuesta	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$20.631.000)
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Forma de Pago	<p>Los recursos comprometidos con la ejecución del presente contrato serán pagados al contratista de acuerdo a las actas de cobro debidamente firmadas, verificadas y avaladas por el supervisor, presentadas al vencimiento de cada mes de ejecución del contrato.</p> <p><u>Además, para que el contratista seleccionado pueda acceder al pago parcial del contrato, deberá acreditar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe final del supervisor del contrato donde certifique el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el municipio.



	<ul style="list-style-type: none">Factura comercial vigente por parte del contratista de acuerdo a las normas estipuladas por la DIAN.El cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Supervisor	Secretario General y de Gobierno
Fecha de Inicio	10 de julio de 2020

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 impondrá multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y podrá ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista

Atentamente,

IVÁN ANTONIO OCHOA GÓMEZ

Alcalde Municipal

WILTON ANDRES GALLÓN CORTÉS

Representante legal suplente de:

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S

NIT: 900.683.508-4

Acepto la adjudicación en los términos que se me notifican,

CARLOS MARIO ZULETA OSORIO

Secretario General y de Gobierno

Supervisor